



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO  
CORRESPONDIENTE AL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2012.-**

**Asistentes:**

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Alfonso C. Macías Gata

CONCEJALES

D. José Miguel García Barquero

D<sup>a</sup> María Cándida Alzás Trejo

D<sup>a</sup> Guadalupe Pinilla Ramírez

D<sup>a</sup> Emilia M<sup>a</sup> Sequedo Llinás

D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Albarca Hermosa

D<sup>a</sup>. Victoriana Alfonso Cacho

No asistentes

D<sup>a</sup> María Natividad Flores Trejo

D. José M<sup>a</sup> Zafra Herrera

D<sup>a</sup> Dolores Asensio Durán

**Secretario:**

D. José Manuel García Pérez

En el Salón de plenos del Ayuntamiento de Barcarrota, sito en la Casa Consistorial a las dieciocho horas, se reúnen los concejales anotados anteriormente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de pleno correspondiente al día de la fecha, con arreglo al siguiente orden del día:

**1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de Reglamento de Organización, pregunta si algún miembro de la corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuido junto con la convocatoria de la presente.



Concedida la palabra al Secretario del Ayuntamiento en orden a informar un tema sobre la elaboración de las actas manifiesta que en estas sólo hay que recoger a parte de los datos básicos contemplados en el reglamento de organización las opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la corporación que hubieren intervenido en las deliberaciones de cada tema. Sin embargo este Secretario con ánimo de colaborar intenta recoger casi todo lo que se dice, lo que es una barbaridad por el esfuerzo que hay que realizar, y que además recoge en acta los escritos que se presentan al momento en cada sesión. Lo que en modo alguno puede recoger son escritos que se redactan mes o meses después. Que la competencia de redacción de las actas está atribuida al Secretario del Ayuntamiento. Por lo que pide a la corporación que la manifestación recogida en el último acta “si esta es la fe que da el fedatario arreglado vamos” que es una acusación muy grave, sobre todo teniendo en cuenta que el acta del día 11 de Junio tenía casi 40 hojas por ello repite que se retire esa expresión del último acta.

Candida Alzás manifiesta que no está de acuerdo con lo que dice el Secretario, que se recogen con mas amplitud las intervenciones de Santiago Cuadrado, que en la penúltima acta se recoge el altercado con Jose M<sup>a</sup> Zafra Herrera que me lo achaca a mi y era con otra compañera, y no se recoge el altercado con M<sup>a</sup> Natividad, que en próximos días hablará con el Secretario sobre este tema.

El concejal José Miguel García Barquero, apostilla que es lógico que aparezca en las actas mas intervenciones de Santiago Cuadrado, porque realmente es quien mas habla en los Plenos.

En este momento acceden al Salón de Sesiones los concejales del grupo socialista D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Albarca Hermosa y D<sup>a</sup> Victoriana Alfonso Cacho.

Concedida la palabra a D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez pregunta en primer lugar porque no se han mandado las actas con la convocatoria de la



sesión. El Alcalde contesta que como manifestó meses atrás que se le enviara a su correo electrónico, es lo que se había hecho. Santiago Cuadrado afirma que es cierto pero en lo que se refiere a su persona, que al resto de concejales hay que seguir mandándoselas para que la puedan tener. El Alcalde replica que así se hará.

En relación con el acta Santiago Cuadrado manifiesta que en el punto 3 del orden del día página 4, manifestó “que era mas necesaria la mejora de la campa de camiones” y no se ha recogido. Y en el punto 8 página 13 no se recogieron las manifestaciones sobre las gestiones realizadas por la corporación anterior.

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión anterior se aprueba por mayoría simple de 5 votos a favor (PP) y 3 en contra (PSOE) tal y como aparece redactada.

## **2. RESOLUCIONES DE ALCALDIA**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la resolución adoptada con fecha 7 de Agosto 2012 por la que se delegaron las funciones de Alcaldía en la concejal D<sup>a</sup> Dolores Asensio Duran durante el periodo comprendido entre el 13 y el 20 de Agosto 2012, ambos inclusive, por motivos de vacaciones.

## **3. APROBACION MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES REGULADORA DE LA TASA DEL POLIDEPORTIVO, CEMENTERIO Y DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta en primer lugar de la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa que afecta al pabellón polideportivo, que goza de informe favorable de la comisión de hacienda y especial de cuentas y que afectaría a la cuota tributaria que quedaría de la siguiente forma:

Niños inscritos en la escuela deportiva hasta 14 años.....2€/mes



Jugadores club polideportivo Hernando de Soto ( federados).....2€/mes

Alquiler pista polideportivo:

Por persona.....0.50€/hora

Uso de la luz.....1€/hora

Pista de Padel.....1€ persona /hora

Uso de la luz.....1€/hora

Quedando el uso del gimnasio con la misma tarifa 10€/mes.

Concedida la palabra a D. Santiago M. Cuadrado manifiesta que su grupo se opone al entender que este aumento no va a fomentar el deporte y maxime en la situación económica actual, por lo que su voto será en contra. El Alcalde conteste que lo que hace es ceñirse a la legalidad y que la cuantía es anecdótica.

La concejal D<sup>a</sup> Candida Alzás lee un acuerdo de un acta de 2001 en la que D. Santiago Cuadrado manifestaba que había que cumplir la ley en la Imposición de un tributo.

D. Santiago Cuadrado, contesta que aquello era un servicio nuevo de depuración de aguas residuales impuesto por la Junta de Extremadura. D<sup>a</sup> Candida Alzás contesta que Santiago se dice y se desdice.

Sometida a votación se aprueba la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de Casa de Baños, duchas, piscinas, balnearios e instalaciones deportivas y otros servicios análogos, en lo referente a la utilización del pabellón polideportivo, alquiler de pistas polideportivas, y pistas de padel, por mayoría de 5 votos a favor (PP) y 3 en contra (PSOE).

En segundo lugar, el Alcalde formula propuesta de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por cementerios locales y otros servicios fúnebres de carácter local, comentando que existe un informe del aparejador de que el coste de construcción de nichos se eleva a 526,60€, y dado que no se encuentran incluidos los gastos administrativos y la mayoría lo pagan las compañías de seguro, presenta la propuesta de modificar la cuota tributaria establecida en el artículo 5 y anexo I el siguiente modo:



Compra de nicho nuevo.....	600€
Compra de nicho que ha sido alquilado anteriormente.....	510€
Quedando el resto igual, es decir:	
Arrendamiento 5 años.....	90.15€
Traslado resto del cementerio.....	60.10€
Apertura y cierre de nicho.....	27.04€
Apertura y cierre de panteón.....	48.08€
Alquiler coche fúnebre:	
Tasa por Km.....	0.20€
Traslado féretro dentro población.....	15.63€

Concedida la palabra a D. Santiago Cuadrado manifiesta que su grupo va a votar en contra porque si bien hay personas que tiene suscritos seguros, no todos los vecinos lo tienen, con lo que los mas pobres que no tienen seguro van a tener que abonar esa nueva cantidad, lo que se une la situación económica actual.

Sometido a votación se aprueba por mayoría de 5 votos a favor (PP) y 3 en contra (PSOE) la modificación de la ordenanza fiscal en las cuantías mencionadas.

Por último, expone el Sr.Alcalde que con fecha 28 de Septiembre de 2011, se recibió un informe del OAR instando a modificar el Impuesto de Actividades Económicas en el sentido de establecer determinadas categorías en las calles del municipio. En este sentido la propuesta es modificar el artículo 9 estableciendo un coeficiente aplicable del 3.8 para las vías de primera categoría siguientes:

- Plaza de España
- Calle Badajoz
- Calle Albarracín
- Calle Monte



- Avda. Bradenton
- Calle Progreso
- Plaza Emilio Castelar

Y un coeficiente del 2 para las restantes calles.

Concedida la palabra a D. Santiago Cuadrado manifiesta que le preocupaban a su grupo el que afectara a las fincas comunales y que si una empresa que creara puestos de trabajo y decida instalarse en esas calles tuviéramos que modificar otra vez la ordenanza, no obstante votarían a favor.

Sometido el tema a votación se aprueba por mayoría absoluta de 7 votos a favor (5 PP y 2 PSOE) la modificación de dicha ordenanza fiscal. En cuanto a los coeficientes y categorías de calles que se indican.

#### **4.- NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR**

Informa el Sr. Alcalde que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento se ha venido tramitando expediente para nombramiento de Juez de Paz titular de Barcarrota. Que se han presentado los siguientes aspirantes:

- D. José Ferrera Sánchez
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angélica Benavides Pizarro
- D. Rafael López Cáceres
- D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> García Castillo

Que dado que D. Rafael Ferrera Sánchez y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angélica Benavides Pizarro no han presentado el certificado de antecedentes penales, habrá que elegir Juez de Paz a alguno de los dos siguientes candidatos.

Concedida la palabra a Candida Alzás manifiesta que su grupo al ser mujer uno de los dos candidatos, y teniendo en cuenta la cierta prioridad que deben tener las mujeres propone al Pleno que se nombre Juez de Paz titular a D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> García



Castillo.

D. Santiago Cuadrado manifiesta que hasta ahora ha venido ejerciendo como Juez de Paz titular D. Rafael López Cáceres, que hasta ahora lo ha venido haciendo bien y ha sido el adecuado sin menoscabo de la otra aspirante. Sometido a votación se elige por mayoría de 5 votos a favor (PP) y 3 en contra (PSOE) a D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> García Castillo.

Así mismo se acuerda transmitirle el agradecimiento y felicitación a D. Rafael López Cáceres por la labor realizada durante los últimos años.

#### **5.- APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTOS AYUNTAMIENTO 2012 Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO Y UNIVERSIDAD POPULAR.**

Seguidamente el Sr. Presidente de la corporación expone que tal como consta en la convocatoria debe procederse al examen y aprobación definitiva en su caso de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Barcarrota para el ejercicio 2012, que están formados por los presupuestos del propio Ayuntamiento de Barcarrota y por los Organismos Autónomos Centro Especial de Empleo y Universidad Popular que lo integran.

El Sr. Presidente continua manifestando que visto los informes emitidos por la Comisión de Cuentas e Interventora, resultando que la tramitación de los presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente y los Presupuestos del Ayuntamiento han sido también estudiados y así como los de los Organismos Autónomos Centro Especial de Empleo y Universidad Popular, se pasan a examinar los documentos que los componen.

Concedida la palabra a D. Santiago Cuadrado, manifiesta que es la tercera vez que se ven en Pleno los presupuestos del Ayuntamiento 2012, que ya vimos y se denunció por este grupo los defectos de forma (Bases de ejecución e informes que no se dieron) y de fondo, que ahora se reproducen por lo que el voto de su



grupo será en contra. Que en la sesión pasada se admitieron algunas reclamaciones, pero no se admitieron otras. Así mismo ahora se conocen más subvenciones que faltan (AEPSA, Taller de Empleo, Caminos, etc). Ello sin olvidar que no se recogen en los Presupuestos la deuda que se tiene con Aqualia y que la conoce perfectamente el Alcalde porque fue el en su anterior legislatura cuando firmó el acuerdo, por todo ello el voto será en contra, por todos los motivos expuestos.

El Alcalde, manifiesta que se ha hecho siempre gala por el PSOE lo bien que se han llevado las cosas en su legislatura, pero hay un error contable de 282.000€ en la liquidación del Presupuesto. D. Santiago Cuadrado manifiesta que esos 282.000€ son provenientes de la venta del SEXPE a la Junta de Extremadura, y que en el Plan de Saneamiento se estableció que el importe de la venta de edificio iría para rebajar el préstamo que se pidió para pagar las deudas de 1.900.000€ que dejó pendiente. Pide que conste en acta que todo ello estaba en el Plan de Saneamiento.

Finalizada las distintas intervenciones, discutidos y aclarados cada uno de los créditos que comprenden los Presupuestos tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución y hallándolos conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, la corporación por mayoría de 5 votos a favor (PP) y 3 en contra (PSOE) que impugna el Presupuesto, acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar definitivamente los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Barcarrota para el ejercicio 2012 cuyo resumen por capítulos y por los correspondientes a los Organismos Autónomos Centro Especial de Empleo y Universidad Popular que lo integran es el siguiente:

## **RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO**

### **INGRESOS**

#### **1. OPERACIONES NO FINANCIERAS**



### 1.1 OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO 1: Impuestos Directos.....	789.500,00€
CAPITULO 2: Impuestos Indirectos.....	40.000,00€
CAPITULO 3: Tasas, Precios Público y otros ingresos.....	430.103,44€
CAPITULO 4: Transferencias Corrientes.....	1.000.166,41€
CAPITULO 5: Ingresos Patrimoniales.....	7.600,00€

### 1.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO 6: Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00€
CAPITULO 7: Transferencia de Capital.....	193.097,66€

### 2.-OPERACIONES FINANCIERAS

CAPITULO 9: Pasivos Financieros.....	351.622,77€
--------------------------------------	-------------

TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS.....	2.812.090,28€
-------------------------------------	---------------

## GASTOS

### 1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS

#### 1.1 OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO 1: Gastos de Personal.....	1.265.849,29€
CAPITULO 2: Gastos Corrientes en bienes y servicios.....	868.996,28€
CAPITULO 3: Gastos Financieros.....	29.000,00€
CAPITULO 4: Transferencias Corrientes.....	185.169,69€

#### 1.-2 OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO 6: Inversiones Reales.....	333.667,89€
-------------------------------------	-------------

### 2.- OPERACIONES FINANCIERAS

CAPITULO 9: Pasivos Financieros.....	107.060,00€
--------------------------------------	-------------

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	2.799.743,15€
----------------------------------	---------------



**RESUMEN PRESUPUESTO ORGANISMO AUTONOMO CENTRO  
ESPECIAL DE EMPLEO**

**INGRESOS**

1.-OPERACIONES NO FINANCIERAS

1.1.-OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO 4:Transferencias Corrientes.....70.163,30€

TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS CEE.....70.163,30€

**GASTOS**

1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS

1.1 OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO 1:Gastos de Personal.....68.366,62€

CAPITULO 2:Gastos Corrientes en bienes y servicios.....1.796,68€

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS CEE.....70.163,30€

**RESUMEN PRESUPUESTO ORGANISMO AUTONOMO UNIVERSIDAD  
POPULAR**

**INGRESOS**

1.-OPERACIONES NO FINANCIERAS

1.1.-OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO 4:Transferencias Corrientes.....2.500,00€

TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS .....2.500,00€

**GASTOS**

1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS

1.1 OPERACIONES CORRIENTES



CAPITULO 2:Gastos Corrientes en bienes y servicios.....2.500,00€

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS .....2.500,00€

**SEGUNDO:** Aprobar en consecuencia la plantilla de personal, con los mismos votos a favor y en contra, que en dicho presupuesto se contempla y que es leída por el Sr. Alcalde- Presidente.

**TERCERO:** Aprobar, con los mismos votos a favor y en contra, las bases de ejecución de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Barcarrota y Centro Especial de Empleo.

**CUARTO:** Que el Presupuesto así aprobado de exponga al público por plazo de 15 días hábiles previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

**QUINTO:** Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo, entrando en vigor en el ejercicio que se refiere.

## **6.- RATIFICACIÓN ACUERDO PLENARIO EXPEDIENTE DE CESIÓN CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.**

Informa el Sr. Secretario del Ayuntamiento que en el año 2000 se tramitó por este Ayuntamiento expediente de cesión y segregación de la finca matriz registral nº 4477, con una extensión de 41.640,75m<sup>2</sup> bien patrimonial del Ayuntamiento de Barcarrota al sitio de Huerta Cámara, de una parcela 2500m<sup>2</sup> Ministerio del Interior. Dirección General de Patrimonio del Estado para la construcción de un nuevo Cuartel de la Guardia Civil.

El expediente concluyó, tras la comunicación preceptiva emitida por la Junta de Extremadura (emitida con fecha 9 de Noviembre de 2000 registro de salida nº24289 de 14/11/2000) con acuerdo del Pleno de fecha 25 de Mayo de 2000, segregando y cediendo los 2500m<sup>2</sup> de superficie de la finca, delegándose en el entonces alcalde D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez para la firma de



cuantos documentos notariales y públicos fueran necesarios.

El acuerdo de Pleno de fecha 25 de Mayo de 2000 consta del tenor literal siguiente: “ Dada cuenta del expediente tramitado para la cesión de 2500m<sup>2</sup> de la finca Huerta Cámara, bien patrimonial del Ayuntamiento de Barcarrota clasificado como urbano al Ministerio del Interior Dirección General de Patrimonio del Estado, para la construcción de un nuevo Cuartel de la Guardia Civil.

Resultando que se ha tramitado expediente cumpliendo con los requisitos que establece el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. Se acuerda por unanimidad de todos los concejales que componen la corporación:

1º.- Segregar dos mil quinientos metros cuadrados de la finca Huerta Cámara, bien patrimonial del Ayuntamiento de Barcarrota, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros, con el nº 4477, delegándose en el Sr. Alcalde D. Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez para la firma de cuantos documentos sean precisos.

2º.- Ceder mencionado solar de 2500m<sup>2</sup> de naturaleza urbana a la Dirección General de Patrimonio del Estado, Ministerio del Interior para la construcción en Barcarrota de Casa Cuartel de la Guardia Civil.

3º.- De mencionado expediente de cesión se dará cuenta a la Comunidad Autónoma de Extremadura, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.2 del precitado Reglamento de Bienes.”

Hace unas fechas el Ministerio del Interior ha comunicado a este Ayuntamiento que la transmisión no llegó a efectuarse y que con objeto de culminar a la mayor brevedad posible el expediente para la aceptación de la cesión gratuita al Estado del citado solar se interesa la remisión de los documentos que previenen el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Por lo expuesto y sometido a votación se acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo adoptado en su día con fecha 25/05/2000, y así mismo tomar acuerdo



también por unanimidad de cesión gratuita, por unanimidad de los 8 concejales asistentes que representan la mayoría absoluta legal de miembros de la corporación, del inmueble citado a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Seguridad del Estado, GIESE, para su posterior incorporación al patrimonio de la Administración General del Estado y afectación al Ministerio del Interior (Guardia Civil) para el Acuartelamiento de la Guardia Civil en la localidad.

Así mismo se acuerda remitir copia de todos los certificados y documentos remitidos con fecha 2/11/2000 a la Dirección General de la Guardia Civil para la afectación del inmueble y posterior inscripción.

## **7.- PLAN ADICIONAL LOCAL 2012.**

Informa el Sr. Alcalde que se va a retirar este punto del orden del día ya que oficialmente no se ha recibido comunicación alguna al respecto, tan solo extraoficialmente se tienen conocimientos de ello.

D. Santiago Cuadrado manifiesta que en la página web de Diputación aparece una asignación de 46.127,52€. El Alcalde contesta que mientras no llegue un escrito oficial no se podrá tomar acuerdo al respecto, por lo que decide retirar el punto del orden del día.

## **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS AL NO CELEBRARSE EL ORDINARIO.**

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del PSOE, manifiesta:

**1º.-** ¿Cuándo va a citar el Alcalde al Grupo Socialista para entregar la documentación que no se nos dio el pasado mes de Agosto?, ya que se alegó que no estaba el Secretario ni la Interventora. Contesta el Alcalde que hablará con



ellos y se le citará.

**2º.-** M<sup>a</sup> del Carmen Albarca, expone que en el tema educativo de Barcarrota faltan tres profesores, pero no cualquiera, uno es PCPI (Programa de Calificación Profesional Inicial) y otro el Logopeda pero que lo más importante es que falta el logopeda y que esto no se da en todos los Institutos de la zona, por lo que insta al Alcalde, que al tratarse la educación de uno de los pilares más importantes de nuestra sociedad, que permite no solo al niño aprender conceptos sino a realizarse y desenvolverse en sociedad, insto al Alcalde a que solucione el problema ya que se hace mas daño a quienes tienen menos posibilidades.

El Alcalde contesta que el esta de acuerdo, pero que deberían ser consecuentes con la situación económica actual, y ser realista con la situación en la que han dejado el patio. M<sup>a</sup> del Carmen manifiesta que eso es demagogia y debería darse una solución al problema.

Candida Alzás interviene para manifestar que en Mayo en una reunión con el Director de Educación se le informó que estaban agotados los presupuestos para los años 2012 y 2013.

**3º.-** Se pregunta también por la privatización del comedor escolar. El Alcalde contesta que la Consejería ha contratado un servicio de Catering. Que la idea de la Consejería es hacer un convenio con los Ayuntamientos para volver a prestar el servicio como era anteriormente, y que la situación anterior era envidiable, pero con la situación económica actual resulta difícil.

D. Santiago Cuadrado manifiesta, que no se explica que la Junta de Extremadura quiera hacer un convenio con los Ayuntamientos porque no es competencia del Ayuntamiento sino de la Consejería. Y en relación al tema económico si hay posibilidades porque la Consejería se ha gastado un millo de euros de subvención en los premios de teatro.

**4º.-** Se pregunta porque no hay representante del equipo directivo del Colegio Público en el Tribunal que seleccionara la contratación del conserje del mismo, el Alcalde contesta que aún no han salido las bases.



**5º.-** Se pregunta por que de acuerdo con la ley 15/2010 no se informa al Pleno de pago y facturas registradas y se les niega información.

D. Alfonso Macias contesta por que no lo hizo él cuando fue Alcalde, contestando Santiago, que se traían las facturas y los contratos, pero que el no preguntó nunca.

Santiago manifiesta que cuando se hizo la licitación de las obras del polígono industria Huerta Cámara proveniente de una subvención, la Consejería de Economía y Empleo del Gobierno Socialista del Guillermo Fernández Vara, se preveían unas mejoras en los Ataques, ¿Por qué no se acometieron estas actuaciones?

El Alcalde comenta que hay que devolver 15.000€ de una obra de 2010.

**6º.-** A continuación D. Santiago Cuadrado manifiesta que hace unos días les comunicó en Pleno a tres escritos sobre las siguientes cuestiones:

a) Se ha despedido al conductor del camión de la basura, que lo iba asumir Promedio, y se ha contratado a un familiar de un concejal, que lo que hace el Alcalde es perseguir a algunos trabajadores b) contratar sin procedimiento selectivo de clase alguna, ni bolsa de trabajo a trabajadores, privilegiando a otros. Si conoce el delito de prevaricación, al despedir injustamente a un trabajador por el solo hecho de perseguirle políticamente y para favorecer de forma clara a una persona cercana de su grupo político. El Alcalde contesta que se despidió al conductor del camión de la basura por necesidades sociales, que el proceso selectivo de contratación que se sigue es el procedimiento de la necesidad económica de cada uno. D. Santiago Cuadrado manifiesta que si quien determina esa necesidad es el Alcalde y dos de sus concejales. El Alcalde contesta que el ha contratado a todo el que ha venido a pedir trabajo, que lo ha contratado 15, 20 o 30 días según los casos, que se ha gastado 100.000€ en ello, que en Septiembre se ha terminado la partida presupuestaria, y que en 2013 va a consignar 150.000€, y que la lista de la bolsa de trabajo que hay, es que en cuanto vienen a pedir trabajo se le incluye en la lista y se contrata.



El Alcalde de nuevo hace referencia al error contable de 282.000€ y D. Santiago Cuadrado insiste en que eso corresponde al Plan de Saneamiento.

7º.- Que en el último escrito se interesaba por acceder sobre los costes de la campaña de verano y si existía crédito suficiente para su realización y partida presupuestaria, máxime cuando el presupuesto de la Universidad Popular por importe de 2.500€ parecía cantidad baja para atender dichas actividades. Alfonso Macias manifiesta que el cree que se creó la Universidad Popular para darle realce a Barcarrota, pero que como cualquier subvención puede pedirse por el Ayuntamiento de Barcarrota, la mejor solución desde el punto de vista económico es eliminarla. Santiago Cuadrado informa, que la Universidad Popular se creó para recibir fondos de la FEUP ya que si no estaba constituido como organismo autónomo no se podían recibir fondos.

Candida Alzás interviene para hacer referencia al importe de la obra de la Carretera por importe de 648.000€ y la mejora, que iba a llegar hasta un determinado sitio, y no se hizo ya que en la segunda fase se contemplaba, por lo que se pagaría dos veces. Santiago Cuadrado manifiesta que esas obras fueron controladas por dos ingenieros y que ellos certificaban sobre obra realizada, por lo que el no puede intervenir en ello porque no es técnico.

Candida Alzás, manifiesta que si se dice que contratamos el equipo de gobierno a familiares, como es que se ha contratado últimamente a un hermano de Fito. Santiago Cuadrado manifiesta que ha pedido el expediente de la contratación pero que no se le dan.

## **9.- ADENDA CONVENIO PROMEDIO.**

Expone el Sr. Alcalde que a partir de el 1 de Enero de 2013 se va a prestar el servicio de recogida de basura por parte de PROMEDIO, que el servicio va a mejorar y que el coste va a ser de 70.44€ por abonado y año, por lo que procede tomar acuerdo de aprobación de la Adenda al Convenio entre el Consorcio para



la gestión de servicios medioambientales de la provincia de Badajoz PROMEDIO y el Ayuntamiento de Barcarrota por el que se adscribe al servicio de recogida y transporte de residuos voluminoso (RVs) de PROMEDIO.

Concedida la palabra a d. Santiago Cuadrado adelanta que su voto va a ser en contra, porque ese precio que se comenta va a aumentar aún más y este Ayuntamiento encima no tiene ningún trabajador. Otros Ayuntamientos han colocado a los trabajadores que llevaban un tiempo, pero aquí como el Alcalde ha despedido al que llevaba muchos años no hay ningún beneficio.

El Alcalde contesta, que el tiempo de la primera legislatura de Santiago hubo una subida del 40%. Santiago manifiesta que era de la depuración de aguas residuales y que fue una imposición legal de la Junta de Extremadura. El Alcalde manifiesta que fue un aumento económico para el vecindario.

Sometido a votación se aprueba por mayoría de 5 votos (PP) a favor y 3 en contra (PSOE) la Adenda al convenio del convenio establecido con PROMEDIO, por el que se adscribe al mismo el servicio de recogida de residuos voluminosos.

## **10.- ACUERDO SUPRESION PAGA EXTRA NAVIDAD A LOS LIBERADOS POLITICOS.**

Informa el Sr. Alcalde que en solidaridad con la situación económica actual del resto de los trabajadores con fecha 16 de Julio de 2012, por Resolución de Alcaldía acordó suprimir al paga extraordinaria a los liberados políticos, lo que exponía a los concejales para su conocimiento.

Concedida la palabra a D. Santiago Cuadrado, manifiesta que no pudo ser esa resolución el 16 de Julio porque el Pleno se celebró el 18 de Julio, y hubiera dado cuenta en el de esa Resolución. Es en el mes de Agosto después de haberlo



pedido el PSOE, cuando ha decidido suprimir la paga extra de Navidad a los liberados políticos. Ha sido como consecuencia de nuestro escrito y nunca por la Resolución.

El Alcalde contesta exhibiendo la Resolución que esa decisión estaba adoptada. Sometido el tema a votación se aprueba por unanimidad de los 8 concejales asistentes, suprimir la paga extraordinaria de Navidad a los liberados políticos.

#### **11.- ACUERDO EXTINCIÓN ORGANISMO AUTONOMO UNIVERSIDAD POPULAR Y TRAMITACIÓN EXPEDIENTE DISOLUCIÓN .**

Informa el Sr. Alcalde que dado que se pueden obtener subvenciones para la Universidad Popular desde el Ayuntamiento, con objeto de ahorrar costes propone la extinción del Organismo Autónomo Universidad Popular de Barcarrota y la tramitación del expediente de disolución para que en el año 2013 no haya necesidad de aprobar presupuestos para este Organismo Autónomo.

Sometido a votación se aprueba por mayoría de 5 votos a favor (PP) y 3 abstenciones (PSOE) tramitar expediente de disolución del Organismo Autónomo Universidad Popular de Barcarrota.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión a las 21:00 horas de todo lo que como secretario certifico, doy fe.

**Alcalde-Presidente**

**El Secretario**

**Fdo.:D. Alfonso C. Macías Gata**

**Fdo.:D. José M. García Pérez**